

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

25 ABR 2013

DECRETO EXENTO N° 2131 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el fax de Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base de Abril 2013, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base Abril 2013, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$255.884.266.- (Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos), correspondiente a:


Remesa per-cápita base Abril 2013	175.711.917.-
Asignación desempeño difícil	291.632.-
Diferencia SBMN	1.792.316.-
Conductores	367.381.-
Desempeño colectivo fijo	35.982.239.-
Desempeño colectivo variable	41.571.709.-
SAPU ADDF	167.072.-
Total	\$255.884.266.-

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/mvm.-
Decrepercapita